

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000204 -2016/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 MAY 2016

VISTO:

El Oficio N° 079-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de Marzo del 2016, Informe N° 009-2016/UNT-OGP-OPI/GFR, de fecha 08 de Abril del 2016, Oficio N° 075-2016/UNT-OGP, de fecha 11 de Abril del 2016, Oficio N° 0011-2016/UNT-R.I, de fecha 12 de Abril del 2016, Memorando N° 418-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 18 de Abril del 2016, Memorando N° 176-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Abril del 2016, Memorando N° 457-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Mayo del 2016, Informe N° 089-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Mayo del 2016, Informe N° 129-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Mayo del 2016, y proveído de fecha 10 de Mayo del 2016,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 028-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSTRUCCIONES EQQUS S.A., para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 2'805,900.67 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 67/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Oficio N° 079-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de Marzo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la Modificación en fase de Inversión de PIP, para adicional de Obra N° 01, y Deductivo Vinculante N° 01, al Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, correspondiente a la Obra: **"AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE"**, con un monto para el referido adicional N° 01 de **S/. 420,581.44 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 SOLES)**, así mismo para el Deductivo Vinculante N° 01 por un valor de **S/. 55,964.30 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES)**.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000204 -2016/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 MAY 2016

Que luego a la revisión de los lineamientos técnicos del Expediente Técnico del Adicional de Obra Nº 01, resulta de lo siguiente:

➤ Monto por mayores Metrados	S/. 20,571.06
➤ Monto por nuevas partidas	S/. 455,974.68
➤ Deductivo Vinculante Nº 01	S/. 55,964.30 (-)
TOTAL:	S/. 420,581.44

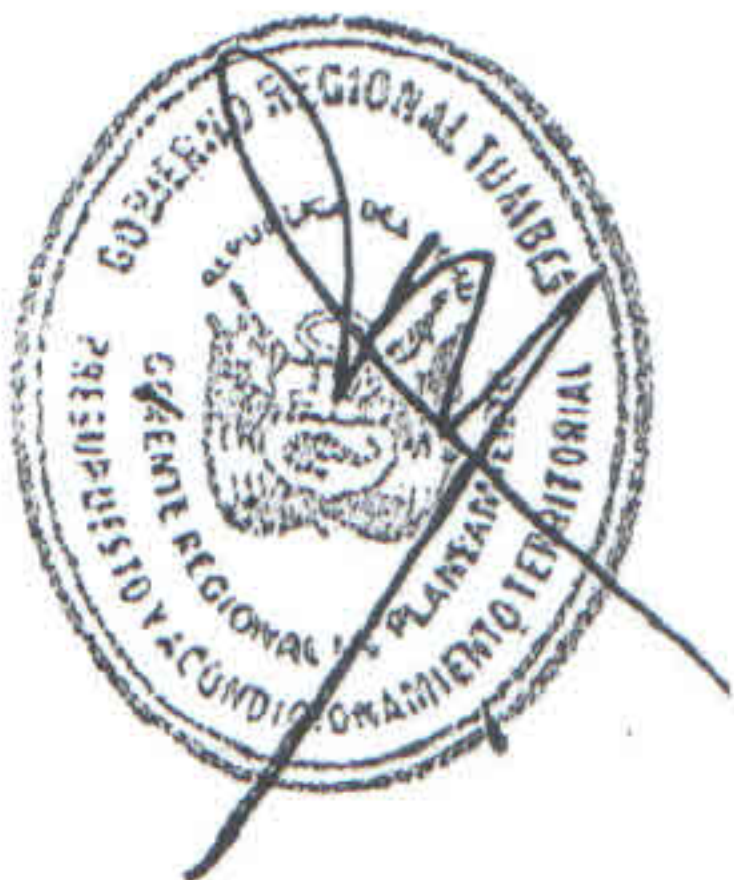
Que, mediante Informe Nº 009-2016/UNT-OGP-OPI/GFR, de fecha 08 de Abril del 2016, el jefe de la OPI, alcanza el formato SNIP 16, correspondiente a la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", con código SNIP Nº 240783, con la finalidad de que se tramite ante el Gobierno Regional de Tumbes, debido a que la unidad ejecutora del mencionado proyecto es la Gerencia Regional de infraestructura, del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Que, mediante Oficio Nº 075-2016/UNT-OGP, de fecha 11 de Abril del 2016, el jefe de la oficina de Planeamiento, alcanza los documentos del formato SNIP 16, correspondiente a la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", con código SNIP Nº 240783, debido a que la unidad ejecutora del mencionado proyecto es la gerencia Regional de infraestructura, del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Que, mediante Oficio Nº 0011-2016/UNT-R.I., de fecha 12 de Abril del 2016, el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, alcanza los documentos del formato SNIP 16, correspondiente a la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", con código SNIP Nº 240783, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando Nº 418-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la Certificación Presupuestal para ejecución del Adicional de Obra Nº01, y Deductivo Nº 01, respecto a la modificación en fase de Inversión de PIP, de la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", con un monto para el referido adicional Nº 01 de S/. 420,581.44 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 SOLES), así

[Handwritten signature]





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000204 -2016/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 MAY 2016

Mismo para el Deductivo Vinculante Nº 01 por un valor de S/. 55,964.30 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES).

Que, mediante Memorando Nº 176-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, en tal sentido que para dar marco presupuestal se requiere realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional pragmático, para habilitar el presupuesto, por lo tanto solicito, se precise que proyectos será la habilitadora sustentar y poder marco presupuestal, a fin de realizar los trámites correspondientes ante la dirección nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que debe ser aprobada por el titular del pliego.

Que, mediante Memorando Nº 457-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, comunica proyecto habilitador para certificación presupuestal, para ejecución de Adicional de Obra Nº01, y Deductivo Nº 01, de la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE".

Que, mediante Informe Nº 089-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, y Deductivo Vinculante Nº 01 correspondiente a la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0083
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 2.168005
Act/Al/Obra	: 4.000034
Función	: 22
División Funcional	: 048
Grupo Funcional	: 0109
Finalidad	: 0110403
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 420,581.44
CG/GGG	: 2.6



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**Nº 00000204 -2016/GOB. REG. TUMBES-P**Tumbes, **12 MAY 2016**

Que, mediante Informe Nº 129-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, y Deductivo Vinculante Nº 01, correspondiente a la Obra: **"AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE"**, por el importe ascendente a **S/. 420,581.44 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 SOLES)**, teniendo en cuenta que solo se ha incrementado el **3.03%** del monto viable (3'318,669.00), siendo necesario dicha aprobación para lograr la meta del citado proyecto.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Mayo del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 129-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, la Gerencia General Regional, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 41º del Decreto legislativo Nº 1017 establece que **Tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince (15%), del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad.**

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de gobierno regionales,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, y Deductivo Vinculante Nº 01, por el monto total de **S/. 420,581.44 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 SOLES)**, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE"**, por los considerandos expuestos en la presente resolución.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000204 -2016/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 MAY 2016

Que luego a la revisión de los lineamientos técnicos del Expediente Técnico del Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo Nº 01, resulta de lo siguiente:

- Monto por Mayores Metrados S/. 20,571.06
- Monto por Nuevas Partidas S/. 455,974.68
- Deductivo Vinculante Nº 01 S/. 55,964.30 (-)

TOTAL: S/. 420,581.44

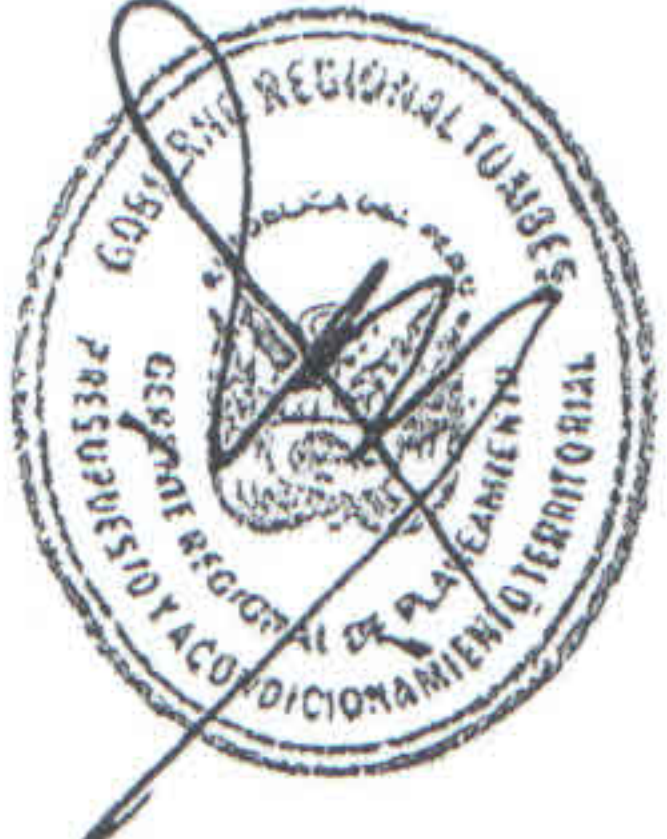
ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0083
 Programa : 9002
 Prod/Proy : 2.168005
 Act/Al/Obra : 4.000034
 Función : 22
 División Funcional : 048
 Grupo Funcional : 0109
 Finalidad : 0110403
 Meta : 00001
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
 Monto : S/. 420,581.44
 CG/GGG : 2.6

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Nuevo Monto contratado de la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", ascendente a la suma de S/. 3'226,482.11 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 11/100 SOLES), generado como consecuencia de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, la cláusula Adicional al contrato de ejecución de Obra Nº 028-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, sobre la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, y Deductivo Vinculante Nº 01 y nuevo monto contratado de la Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-PAMPA GRANDE", conforme a lo resuelto en el artículo Primero y Tercero de la presente resolución.

[Handwritten signature]





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000204 -2016/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 1. 2 MAY 2016

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a la oficina de Secretaria General Regional, las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Signature of Ricardo I. Flores Dioses
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR